

■ Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (UPO) en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **15 becas** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla dirigidas a estudiantes con residencia legal en países distintos a España interesados en realizar un Máster Universitario regulado por el RD 1393/2007 de los impartidos en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para el curso 2017/2018.

■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con instituciones extranjeras de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.

■ Solicitantes

Estudiantes, profesores y egresados de universidades extranjeras, preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario.

■ Descripción

Las becas financiarán el alojamiento en la Residencia Universitaria Flora Tristán. Incluyen además un seguro de asistencia médico-hospitalaria y de accidentes así como una ayuda para gastos de manutención por un total de 180 euros mensuales.

Los estudiantes que obtengan beca podrán tener derecho también a una reducción del costo de la matrícula hasta igualar el precio para ciudadanos residentes en España si así lo contempla el Decreto de Precios Públicos u Orden Adicional de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

El ámbito de aplicación es el de estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

■ Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que en cada fase se oferte a través del Distrito Único Andaluz.

La preinscripción a los Másteres se realizará a través del Distrito Único Andaluz (DUA). Información en http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_calendario.php

Para mayor información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio Web <http://www.upo.es/postgrado>

■ Requisitos

- Los/las estudiantes extranjeros que opten a las becas deberán ser titulados universitarios, preferiblemente en un área de conocimiento afín al Máster solicitado.
- Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés. La concesión de la beca no exime de la obligación de realizar los trámites de preinscripción y matrícula en las fechas que para ello se establezcan.
- El proceso de inscripción y de matrícula se realizará mediante el procedimiento establecido por el Distrito Único Andaluz. En él se deben señalar, por orden de preferencia, los másteres a realizar. Este orden debe coincidir con el orden indicado en la solicitud de beca.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.

■ Solicitud

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte**.
- Fotocopia de las **certificaciones académicas** de los estudios universitarios realizados con mención de la nota media alcanzada y la escala en la cual están expresadas las notas.
- Copia del **título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente**.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor,...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta
- **Motivación personal y/o institucional** para la realización del máster. (*Opcional*)

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

■ Plazo de solicitud

Hasta el 15 de mayo de 2017 a las 23:59 horas de España

■ Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del Curriculum Vitae.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Informe de las Comisiones Académicas.
- Preferencia de los solicitantes que no hayan sido favorecidos con esta beca en ediciones anteriores.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de junio de 2017.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (www.upo.es/postgrado)

Además de los 15 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección. Esta lista se gestionará hasta el 15 de octubre de 2017. Finalizado dicho plazo quedarán desiertas las vacantes.

■ Duración

Las becas cubrirán la parte presencial y obligatoria hasta un máximo de 9 meses.

■ Disfrute de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el “beneficiario/a” esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción obligatoriamente en la Fase II.

La no presencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca y bastará el informe de esta ausencia, por parte del coordinador del máster correspondiente, para que la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla pueda hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente, sea o no becario.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegara a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad Pablo de Olavide en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

■ Obligaciones de los becarios

- Enviar a la Sede Central de la AUIP el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a la Sede Central de la AUIP una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y por el Distrito Único Andaluz.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Deberán ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.

- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

■ Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@uip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@uip.org